

ACUERDO N° 20220014 DE 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202220675, tramita adición de recursos por valor de doscientos veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos quince pesos m.l. (\$227.877.815), correspondiente a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600094467 "para apoyar la gestión documental del archivo de la Secretaría de suministros y servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de la ciudad de Medellín.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No. 048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondientes de la suscripción del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600094467 de 2022, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín mediante Decreto 0501 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en doscientos veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos quince pesos m.l. (\$227.877.815), correspondiente a la suscripción del Contrato Interadministrativo No. 4600094467 "para apoyar la gestión documental del archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.


Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de doscientos veintisiete millones ochocientos setenta y siete mil ochocientos quince pesos m.l. (\$227.877.815), así:

1.	INGRESOS	\$227.877.815
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$227.877.815
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$227.877.815
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$227.877.815

Página 1 de 2

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
---	----------------	--

ACUERDO No. 20220014 DE 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$227.877.815
2.3.	INVERSION	\$227.877.815
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$227.877.815
2.3.2.02.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$227.877.815
2.3.2.02.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$227.877.815
2.3.2.02.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$85.521.524
2.3.2.02.02.008.03.03.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SS	\$142.356.291

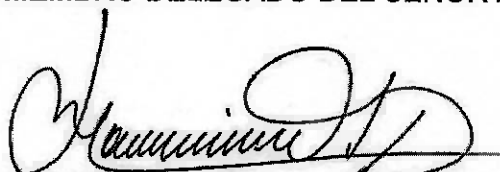
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, el 28 de julio de 2022



ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera 

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 